



CONVOCATORIA BECAS DE ESTUDIOS FORMACI_ON CURSO 2022/23

1.- Solicitud de la beca:

El plazo de solicitud de becas de estudios comenzará el lunes 12 de diciembre de 2022 y finalizará el 10 de enero de 2023 debiendo obrar en FUTBOLISTAS ON la totalidad de la documentación exigida a la fecha de finalización del plazo.

Una vez analizadas las solicitudes presentadas, se establecerá un plazo de 15 días naturales, para aportar documentación o subsanar algún defecto de las solicitudes presentadas, computándose dicho plazo desde la fecha en que se hubiera producido el requerimiento de documentación adicional o, en su caso, de subsanación.

La solicitud de las becas de estudios objeto de esta convocatoria deberán efectuarse una vez comenzado el curso académico para el cual se solicita. Solo podrá solicitarse una beca por interesado y curso académico.

Una vez presentada la solicitud acompañada con la documentación necesaria, el sindicato verificará que la solicitud cumple con los requisitos previstos en la presente convocatoria y, en tal caso, aprobará el otorgamiento de la beca, salvo que la cantidad total presupuestada para la concesión de becas se hubiera agotado.

El número de becas otorgadas dependerá en función del número total de solicitudes existentes y la dotación presupuestada a tal efecto, en todo caso, la cuantía de las becas, corresponderá al 50% del importe total de matrícula del curso hasta un máximo de 700 euros por solicitud en el caso de estudios superiores y 500 euros para el resto. En el caso de que la matrícula del curso sea de 500 euros o inferior se sufragará hasta el 80% de la cuantía.

Se entienden por estudios superiores: Grado Universitario, Postgrado Universitario, Máster y FP de Grado Superior.

2. Estudios y conceptos para los que se puede solicitar beca:

Se podrán solicitar becas de estudios para todos los cursos que se realicen entre julio de 2022 y junio 2023 y que no hayan sido becados anteriormente.



El objeto de la presente convocatoria de becas de estudios es fomentar la preparación académica de los futbolistas profesionales y así facilitar la inserción laboral de los beneficiarios de las ayudas una vez finalizada su carrera deportiva. Los cursos para los que se solicite la ayuda deberán tener como finalidad la formación escolar, universitaria o profesional del solicitante y deberán ser impartidos en centros oficiales.

Se podrán incluir en la solicitud de la beca de estudios exclusivamente los gastos que correspondan a la matrícula.

Los estudios objeto de beca son:

- Formación Profesional de Grado Superior.
- Grado Universitario.
- Postgrado Universitario.
- Máster
- Preparación graduado escolar/oposiciones
- Idiomas
- Cursos de especialización no reglados
- Cursos de entrenador y arbitraje

3. Requisitos

Para ser beneficiario de la beca, será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Disponer de licencia federativa en vigor durante la temporada 2022/23.
- Presentar la solicitud en tiempo y forma según las bases de la convocatoria.
- Atender los requerimientos de solicitud de documentación por parte de Futbolistas ON en tiempo y forma según las bases de la convocatoria.
- Los estudios para los que se solicita la beca deben corresponder al curso 2022/23.
- Presentar la solicitud firmada en tiempo y forma según las bases de la convocatoria.

4. Procedimiento de solicitud

La solicitud de las becas de estudios y la documentación adjunta referida en la presente convocatoria será efectuada por los/las futbolistas, en el plazo temporal conferido, a través de los siguientes medios:

- Por correo certificado a la sede del sindicato Futbolistas ON sita en Avda. Fuencarral 44, Edificio 5, CP 28108 – Alcobendas.
- De forma presencial en la citada sede del sindicato de 10.00 a 14.00 horas.
- Mediante correo electrónico a la dirección: futbolistason@futbolistason.com



La solicitud debe realizarse relleno y firmando el formulario denominado “FORMULARIO SOLICITUD DE BECAS” a disposición en la página web del sindicato. Con el envío del formulario relleno y firmado, debe adjuntarse la siguiente documentación:

- Documento emitido por el centro docente que acredite la inscripción o matriculación en el curso para el que se solicita la ayuda en el que debe constar la fecha de inscripción /matriculación, fecha de comienzo, datos completos del alumno/a, titulación y curso en la que se matricula y número de cuenta en la cual se realizan los pagos.

- Documentos que acrediten el pago del curso o actividad para la que se pide la ayuda. Se admitirán justificantes de pagos efectuados mediante transferencia bancaria, domiciliación o mediante tarjeta de crédito o débito. En caso de pagos en metálico se deberán acreditar recibos y/o documentos con el sello del centro de estudios.

Se entregarán copias de los documentos referidos y, en caso de envío de solicitud y documentación por correo electrónico se exigirán documentos escaneados, no se admitirán fotografías.

Para poder completar la solicitud y que la misma sea valorada, los solicitantes deberán aportar:

- Formulario de solicitud disponible en la web de FUTBOLISTAS ON, que será cumplimentado de forma telemática y descargado para su firma.
- Aceptación del tratamiento de los datos personales a los efectos de la tramitación de la solicitud de beca. Dicha aceptación se realizará mediante firma del documento que consta en la página web de sindicato: “aceptación de tratamiento de datos personales beca.
- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta bancaria en la que se solicita el abono de la beca de estudios.
- Copia del DNI del /la solicitante, tarjeta de residencia o pasaporte vigente (ambas caras).
- Certificado de la licencia federativa en vigor.

El solicitante, tal y como acepta mediante la firma del modelo de solicitud, declarará bajo su responsabilidad lo siguiente:

- a) Que acepta las bases de la convocatoria para la que solicita la beca de estudios
- b) Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.



- c) Que queda enterado de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o, en su caso, reintegro de la beca.
- d) Que manifiesta su conformidad para recibir notificaciones relacionadas con la tramitación de la solicitud de beca.
- e) Que declara no haber recibido otra subvención de cualquier otra entidad para el mismo concepto.

En cualquier momento, en el ejercicio de sus funciones de verificación y validación, el sindicato Futbolistas ON podrá solicitar a cada solicitante la documentación adicional que estime oportuna para valorar la solicitud realizada y, consecuentemente, aprobar/denegar la concesión de la ayuda.

No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos exigidos en la presente convocatoria y, en su caso, las solicitudes que no hayan sido subsanadas en los plazos estipulados.

5.- Dotación presupuestaria de la beca:

Cada año se establecerá en los presupuestos de FUTBOLISTAS ON la dotación específica para becas de estudios. El importe correspondiente a las becas de estudios que se convocan se hará con cargo al programa vigente de inserción laboral de Futbolistas ON. Actualmente la cuantía de la Primera Convocatoria de becas 2022-2023 asciende a 35.000 euros en la convocatoria actual.

El sindicato Futbolistas ON tramitará y resolverá sobre las becas solicitadas por riguroso orden de fecha de presentación y, en caso de coincidencia, de fecha de subsanación o aportación de documentación adicional, motivando los supuestos de rechazo de la beca.

Las becas tendrán una cantidad máxima igual para todos los beneficiarios. La cuantía de las becas, corresponderá al 50% del importe total del curso hasta un máximo de 700 euros por solicitud en el caso de estudios superiores y 500 euros para el resto. En el caso de que la matrícula del curso sea de 500 euros o inferior se sufragará hasta el 80% de la cuantía.

El sindicato abonará el importe de las becas de estudios concedidas en el plazo máximo de dos meses a contar desde la aprobación de la beca.



6. Control de las becas:

Los beneficiarios de las becas de estudios que se convocan quedan obligados a:

- a) Destinar la beca a la finalidad para la que se concede.
- b) Acreditar ante el sindicato el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la beca.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes del otorgamiento de la beca.
- d) Comunicar al sindicato la obtención de subvenciones o becas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional.
- e) Poner en conocimiento del sindicato cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca.

En el supuesto de que los beneficiarios de las becas de estudios contravinieran lo dispuesto en el presente apartado, el sindicato quedará facultado para solicitar la devolución del importe de la beca, quedando el beneficiario obligado a proceder a su reintegro en el plazo máximo de 15 días naturales, a contar desde la fecha en que se le hubiere requerido y, sin perjuicio, de las oportunas acciones judiciales que pudieran corresponderle a Futbolistas ON.

Ante cualquier duda o cuestión que pueda surgir en el proceso de solicitud y tramitación de la beca de estudios, contacta con Futbolistas ON a través de la dirección de correo electrónico futbolistason@futbolistason.com o los números de teléfono 91 760 71 93 / 681134559.